

2023



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO
2023

Código: AT-D-06

Versión: 5.0

Fecha: 03/01/2023

1. CONTENIDO

pág.

1. CONTENIDO	2
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. OBJETIVO	4
4. ALCANCE	5
5. NORMATIVIDAD.....	5
6. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.....	6
7. DEFINICIONES	9
7.1 Acción correctiva	10
7.2 Acción de mejora	10
7.3 Acción preventiva	10
7.4 Actividad no rutinaria.....	10
7.5 Actividad rutinaria.....	10
7.6 Alta dirección.....	10
7.7 Amenaza	10
7.8 Autorreporte de condiciones de trabajo y salud	11
7.9 Centro de trabajo	11
7.10 Ciclo PHVA.....	11
7.11 Condiciones de salud	11
7.12 Condiciones y medio ambiente de trabajo	11
7.13 Descripción sociodemográfica.....	12
7.14 Efectividad	12
7.15 Eficacia	12
7.16 Eficiencia	12
7.17 Emergencia	12
7.18 Evaluación del riesgo	12
7.19 Evento Catastrófico	13
7.20 Identificación del peligro	13
7.21 Indicadores de estructura	13
7.22 Indicadores de proceso	13
7.23 Indicadores de resultado	13
7.24 Matriz legal	13
7.25 Mejora continua	13
7.26 No conformidad	14
7.27 Peligro	14
7.28 Registro	14
7.29 Rendición de cuentas	14
7.30 Revisión proactiva	14
7.31 Revisión reactiva	14
7.32 Requisito Normativo	14
7.33 Riesgo	15
7.34 Valoración del riesgo	15
7.35 Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo	15

15

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO
2023

Código: AT-D-06


Versión: 5.0

Fecha: 03/01/2023

8	DESARROLLO	15
8.1	Entradas	15
8.2	Recursos	16
8.3	Indicadores y Metas	17
8.4	Actividades del Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigencia 2023 18	
9.	ANEXOS	21
10.	OBSERVACIONES	21

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

2. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación que especifica la información de las actividades a realizar durante la vigencia, define los responsables, recursos y periodos de ejecución; su planificación, es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades. Se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072 del 2015 “Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales” (Resolución 0312 de 2019).

Por tal motivo, es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.


Por lo tanto, el propósito de este plan es definir las actividades en seguridad y salud en el trabajo a realizar para la vigencia en 2023, con base en las diferentes entradas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad.

3. OBJETIVO

Implementar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2023, con el fin de establecer actividades para cumplir con los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

4. ALCANCE

Este plan aplica para todos procesos, áreas de la entidad y a todos los trabajadores directos, en misión, contratistas y proveedores que prestan sus servicios a la entidad indistintamente su modalidad de vinculación.


5. NORMATIVIDAD

Marco normativo aplicable al SG-SST

- **Ley 9 de 1979** “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- **Ley 1010 de 2006** “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”.
- **Ley 1562 de 2012** “Por la cual de modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- **Ley 2191 2022** “Por medio de la cual se regula la desconexión laboral – Ley de Desconexión Laboral”.
- **Decreto 1072 de 2015** Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, numeral 6.
- **Decreto 1499 de 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- **Resolución 2646 de 2008** “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”.
- **Resolución 0312 de 2019** “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
- **Resolución 1238 de 2022** “Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19”.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

- **Resolución interna 912.110.103 de 2021** “Por la cual se asignan las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución interna 912.110.088 de 2021** “Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de Metro Cali S.A (2021-2023)”.
- **Resolución interna 912.110.089 de 2021** “Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral Metro Cali S.A (2021-2023)”.

6. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Es responsabilidad del jefe de Oficina Gestión Humana, el diseño y desarrollo de este plan y el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos; las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, están definidas en la Resolución 912.110.103 del 6 de abril de 2021 de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración.

A continuación, se especifican las Responsabilidades del SG-SST:

❖ RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD


- Establecer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual debe ser parte de las políticas de gestión de la entidad.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.

❖ RESPONSABILIDADES DEL VICEPRESIDENTE, DIRECTORES, SECRETARIO GENERAL, JEFES DE OFICINA

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023


- Promover la comprensión de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en los trabajadores.
- Promover entre sus trabajadores o contratistas a cargo la participación en los programas establecidos por la entidad para la prevención de los riesgos laborales y promoción de la salud.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.

❖ RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Promover la divulgación y la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los Planes de Acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, así como, firmar como representante de la entidad los formatos de Investigación de Accidentes de Trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión*.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en materia de prevención y en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
- Rendir cuentas a la alta dirección sobre el desempeño y los resultados del SG-SST, por lo menos una vez al año.

❖ RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y CONTRATISTAS


- Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar Activamente en los programas establecidos por la entidad para la prevención de los riesgos laborales y promoción de la salud.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

❖ RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

❖ RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL


- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

7. DEFINICIONES

Se adoptan todas las definiciones incluidas en el Artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015 y, adicionalmente, las incluidas en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo AT-M-02.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

7.1 ACCIÓN CORRECTIVA

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

7.2 ACCIÓN DE MEJORA

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

7.3 ACCIÓN PREVENTIVA

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. La norma ISO 9001 elimino esta definición si esta en otra fuente indicarla

7.4 ACTIVIDAD NO RUTINARIA

Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

7.5 ACTIVIDAD RUTINARIA


Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

7.6 ALTA DIRECCIÓN

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

7.7 AMENAZA

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

7.8 AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

7.9 CENTRO DE TRABAJO

Se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

7.10 CICLO PHVA

Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

7.11 CONDICIONES DE SALUD


El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

7.12 CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

7.13 DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

7.14 EFECTIVIDAD

Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

7.15 EFICACIA

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

7.16 EFICIENCIA


Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

7.17 EMERGENCIA

Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

7.18 EVALUACIÓN DEL RIESGO

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

7.19 EVENTO CATASTRÓFICO

Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

7.20 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

7.21 INDICADORES DE ESTRUCTURA

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.22 INDICADORES DE PROCESO

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

7.23 INDICADORES DE RESULTADO


Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

7.24 MATRIZ LEGAL

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

7.25 MEJORA CONTINUA

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

7.26 NO CONFORMIDAD

No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

7.27 PELIGRO

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

7.28 REGISTRO

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

7.29 RENDICIÓN DE CUENTAS

Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

7.30 REVISIÓN PROACTIVA


Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

7.31 REVISIÓN REACTIVA

Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

7.32 REQUISITO NORMATIVO

Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

7.33 RIESGO

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

7.34 VALORACIÓN DEL RIESGO

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

7.35 VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

8 DESARROLLO


Este plan se basa en las diferentes entradas que integran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se definen a continuación. De igual manera se plasman las actividades que se realizarán en el presente periodo.

8.1 ENTRADAS

- a. Objetivos del SG-SST
- b. Políticas del SG-Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- c. Programas de intervención del riesgo
- d. Plan de prevención, preparación y de respuesta ante emergencias
- e. Evaluaciones médicas ocupacionales 2022 / informe de condiciones de salud
- f. Indicadores de accidentalidad y morbilidad del 2022
- g. Profesiograma
- h. Matriz de identificación de peligros y riesgos
- i. Autoevaluación de los estándares mínimos

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</p>	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

8.2 RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

a. Recurso humano: Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:


- Responsable del SG-SST (Jefe de Oficina Gestión Humana)
- Profesional Contratista de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo
- Miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral
- Miembros de la Brigada de emergencia
- Profesionales proporcionados por ARL, EPS y Caja de Compensación
- Profesionales en salud suministrados en caso de emergencia por el área protegida
- Asesoría de la ARL

b. Recurso Técnico: Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La entidad cuenta con:

- Extintores
- Camillas inmovilizadoras
- Botiquines de emergencia
- Desfibrilador externo automático (DEA)

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

- Equipo de computo
- Telefonía Fija e inalámbrica con su respectiva extensión en cada área
- Acceso a internet (correo electrónico como medio de información)
- Muebles y enseres
- Impresora multiuso para copiado, impresión y escáner de archivos
- Cartelera (como medio de información)

c. **Financiero:** Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

ITEM	PRESUPUESTO 2023
Honorarios del profesional de SST	\$ 55.200.000
Exámenes ocupacionales	\$ 6.040.320
Área protegida (atención de emergencias y urgencias)	\$ 5.148.000
Dotación EPP's	\$ 10.788.554
Mantenimiento y recarga de extintores	\$ 1.539.989


Adicionalmente La Dirección Financiera y Administrativa de la entidad gestiona los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos a su cargo, así mismo los requeridos para manejo integral de residuos, servicio de aseo en áreas comunes y manejo de plagas y roedores.

8.3 INDICADORES Y METAS

- ❖ Meta: cumplir el 100% de las actividades planteadas.

En general se pretende mantener o disminuir los resultados de los indicadores de seguridad y salud en el trabajo de los años anteriores, para esto se promedió el resultado de cada indicador desde el año 2014, y en base a estos valores se establece que para la vigencia 2023 las metas son las siguientes:

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023


Tipo	Nombre del Indicador	Fórmula o Método de calculo	Meta o límite del indicador	Frecuencia de Medición
Accidente de Trabajo (AT)	Severidad de Accidentalidad	Número de días Perdidos por AT en el mes + Número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes *100	3,2 %	Mensual
	Frecuencia de Accidentalidad	Número de accidentes de trabajo en el periodo / Número de trabajadores en el Periodo * 100	0,2%	Mensual
	Proporción de Accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el periodo / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el periodo * 100	0,0%	Mensual
Enfermedad Laboral (EL)	Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio total de trabajadores en el periodo * 100.000	0,0%	Anual
	Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio Total de trabajadores en el periodo * 100.000	0,0%	Anual
Ausentismo	Indicadores de Ausentismo por Incapacidades	Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común / Número de días de trabajo programados * 100	2,0%	Mensual

8.4 ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2023

	ACTIVIDAD	ALINEACIÓN	RECURSO
1	Diseño, aprobación y publicación del Plan de Trabajo Anual del SG-SST para la vigencia 2023	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad
2	Actualización documento asignación responsabilidades del SG-SST	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad
3	Divulgación de responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad
4	Realización Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad – ARL-Ministerio de Trabajo
5	Generación de las actividades planeadas en el plan de trabajo anual	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad
6	Diseño del programa de capacitación	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad
7	Seguimiento al programa de capacitación	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad - ARL
8	Seguimiento y vigilancia epidemiológico peligro Biológico Covid-19	Programa Prevención y Promoción de la Salud	Personal SST de la entidad y Secretaría de Salud Pública

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

	ACTIVIDAD	ALINEACIÓN	RECURSO
9	Divulgación protocolo de bioseguridad para Covid 19.	Programa Prevención y Promoción de la Salud	Personal SST de la entidad.
10	Gestión de las afiliaciones a riesgos laborales	Programa Higiene y Seguridad Industrial	Personal SST de la entidad
11	Evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, retiro y de reintegro	Programa Prevención y Promoción de la Salud	Contrato para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales
12	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas	Programa Prevención y Promoción de la Salud	Contrato para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales
13	Seguimiento al cumplimiento de las restricciones / recomendaciones médico-laborales	Programa Reintegro Laboral	Personal SST de la entidad
14	Actividades de promoción y prevención de la salud	Programa Prevención y Promoción de la Salud	Gestión con las diferentes EPS, ARL, caja de compensación y aliados estratégicos.
15	Simulacro de evacuación y de emergencias	Plan de Prevención, Preparación y de Respuesta ante emergencias	Reinversión ARL SURA
16	Revisión y actualización de la matriz de identificación de peligros y riesgos	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad - COPASST
17	Seguimiento a reuniones de COPASST	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad - COPASST
18	Seguimiento a Reuniones de Comité de Convivencia Laboral	Objetivos del SG-SST	Personal de SST y Comité de Convivencia Laboral
19	Investigación de Accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Programa Higiene y Seguridad Industrial	Personal SST de la entidad - COPASST
20	Inspecciones de condiciones seguridad de las instalaciones	Programa de Higiene y Seguridad Industrial	Personal SST de la entidad / COPASST
21	Inspección de los implementos para emergencias	Programa Higiene y Seguridad Industrial	Brigadas de emergencias
22	Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	Programa Higiene y Seguridad Industrial	Personal SST de la entidad
23	Divulgación de reglamento de higiene y seguridad industrial	Programa Higiene y Seguridad Industrial	Personal SST de la entidad
24	Auditoría interna del SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Objetivos del SG-SST	Personal de Control Interno de la entidad.
25	Seguimiento planes de mejoramiento de SG-SST, o establecimiento de nuevos planes por las causales establecidas en los estándares mínimos, para el mejoramiento del SG -SST	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad
26	Revisión por la Alta Dirección	Objetivos del SG-SST	Alta dirección de la entidad
27	Revisión y actualización del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013



**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO
2023**

Código: AT-D-06


Versión: 5.0

Fecha: 03/01/2023

	ACTIVIDAD	ALINEACIÓN	RECURSO
28	Revisión y actualización del Plan de Emergencias	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad
29	Revisión y actualización del Normograma (Matriz Legal)	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad
30	Rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad.	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad
31	Elección del COPASST Y Comité de Convivencia periodo 2023-2025	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad - COPASST
32	Evaluación y selección de proveedores y contratitas (evaluaciones médicas ocupacionales - Área Protegida)	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad - Dirección Financiera y Administrativa - Contratación - Jurídica
33	Medición de riesgo psicosocial	Programa de Riesgo Psicosocial	Intermediario de Riesgos Laborales
34	Inspección, mantenimiento y recarga de extintores	Programa Higiene y Seguridad Industrial	Personal SST de la entidad- Dirección Financiera y Administrativa.
35	Seguimiento a la ejecución presupuestal (proveedores y contratitas evaluaciones médicas ocupacionales - Área Protegida)	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad - Dirección Financiera y Administrativa - Contratación - Jurídica
36	Mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Programa Higiene y Seguridad Industrial	Personal SST de la entidad- ARL
37	Reevaluación a cumplimiento de Estándares Mínimos en SST - Resolución 312 de 2019	Objetivos del SG-SST	Personal SST de la entidad
SENSIBILIZACIÓN / ENTRENAMIENTO / CAPACITACIÓN			
38	Inducción de personal en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Programas de inducción y capacitación	Personal propio de diferentes áreas / inducción virtual.
39	Socialización Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de Metro Cali S.A acuerdo de Reestructuración (Manual, políticas, obligaciones, mecanismos de control de riesgos laborales, tips y boletines de seguridad).	Objetivos del SG-SST	Medio de comunicación internos.
40	Pausas activas	Programa Vigilancia epidemiológica del Riesgo Biomecánico	Por gestión.
41	Capacitación en investigación de accidentes de trabajo - inspecciones de seguridad para COPASST.	Objetivos del SG-SST	Reinversión ARL POSITIVA
42	Ciclo de entrenamiento brigada de emergencias y evacuación.	Plan de prevención, preparación y de respuesta ante emergencias	Reinversión ARL POSITIVA
43	Prevención del acoso laboral - Comité de Convivencia laboral	Política de Prevención del acoso laboral	Reinversión ARL POSITIVA
44	Inteligencia Vial	Programa seguridad Vial	Reinversión ARL POSITIVA

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

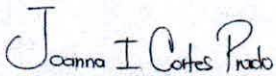
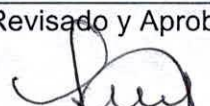


	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Código: AT-D-06
		Versión: 5.0
		Fecha: 03/01/2023

	ACTIVIDAD	ALINEACIÓN	RECURSO
45	Elementos de protección personal - autocuidado	Programa de Higiene y Seguridad Industrial	Reinversión ARL POSITIVA
46	Prevención de caídas a nivel	Programa Protección contra caídas	Reinversión ARL POSITIVA
47	Reentrenamiento trabajo seguro en alturas	Programa Protección contra caídas	Gestión ante SENA
48	Promoción de estilos de vida saludables	Programa Prevención y Promoción de la Salud	Gestión EPS, ARL y caja de compensación.
49	Pautas ergonómicas y prevención de enfermedades osteomusculares.	Programa de SVE Osteomuscular	Reinversión ARL POSITIVA

9. ANEXOS

Cronograma de actividades del SG-SST 2023.

10. OBSERVACIONES

Elaborado por:  Joanna Inés Cortes Prado	Cargo: Profesional Contratista Oficina de Gestión Humana
Revisado y Aprobado por:  Alba Lucero Urrea Grisales  Oscar Marino Ruiz Jiménez  Oscar Javier Ortiz Cuellar	Cargo: Jefe de Oficina Gestión Humana (E) Director Financiero y administrativo Presidente Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración



La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013